



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 08497 del 26.08.2014
Carretera a la Legua S/N. A.H. Los Polvorines Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
03 SEP 2014
1616

E.T "SECHURA EXPRESS" S.A.
Nº 311 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 02 SEP 2014

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 08497 de fecha 26 de Agosto de 2014, y antecedentes en veintisiete (27) folios, el señor JAVIER ALDANA JACINTO, Gerente de la Empresa de Transportes "SECHURA EXPRESS" S.A., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la E.T "SECHURA EXPRESS" S.A., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 2024-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de noviembre del 2012 por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la Modalidad de estándar en la ruta PIURA-SECHURA y VICEVERSA, con una flota de veintisiete (27) unidades habilitadas, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota vehicular a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 019-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 05 de Febrero del 2013, contando actualmente con 30 unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose copias de las Licencias de Conducir A02658414, B43138580, B02851720, B02791068 y B02716151, Certificado de Capacitación N°00895, 00075, 000939, 000597 y 0001426 DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°6332385-4-J, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitada por Empresa de Transportes "SECHURA EXPRESS" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
TORO VASQUEZ TEOFILO	A02658414	A Tres c
HERRERA ASTUDILLO OSCAR BENITO	B43138580	A Tres c
CHULLY PANTA MILTON CESAR	B02851720	A Tres c
CHIROQUE IPANAQUE JOSE CRUZ	B02791068	A Tres c
CORDOVA HUIMAN LUCIANO	B02716151	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PANTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21594

